

ACTA DE ACUERDOS
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO

En la Ciudad de México siendo las once horas con seis minutos del día **siete de agosto de 2019**, en la Sede Administrativa Garciadiego, sito en Dr. Garciadiego No. 168, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720 y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó, en segunda convocatoria, la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL DIECINUEVE DEL SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Carrillo Meneses Adriana, López Ortiz Armando, Martínez Ortiz Frida Abigail, Pérez Cham Noemí Alejandra, Romero Fernández Mariana, Salomón López Daniel y Valadez Tapia Francisco Octavio; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Álvarez Ramírez Erika Lorena, Bolio Márquez Martha, Gallegos Vargas Israel, Gómez Vidrio José Manuel, Gutiérrez Marmolejo Javier, Hernández Ramírez Tania Paloma, , Prian Salazar Jesús, Martínez Rodríguez Carlos Ernesto, McKelligan Sánchez María Teresa, Montalvo de la Fuente Karla Paola, Prada Rojas Ingmar Augusto, Ramírez Fierro María del Rayo, Gómez González Erika Olivia, Rodríguez Juárez Pilar Rosa María, Rodríguez Zornoza Flor Mercedes y Calzado López José Lorenzo; los consejeros con derecho a voz: Borja Chagoya Ángela Hasyadeth, Tassinari Azcuaga Aideé Irina, Juárez Bustamante Jenifer Rosario, Juárez Rodríguez Goovinda Penélope, Guevara Sánchez Blanca Edith, Jiménez García Adriana, Rivera Quintero Alejandra Gabriela, y García Carmona Daniel; los Representantes del sector administrativo, técnico y manual: Jiménez Barbosa Mercedes, Luna Manríquez María Teresa y Mendoza Salas Prudencio; y el Rector Galdino Morán López, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 2, 3, 4, 5, fracción I, 15 y 17, fracciones III, V, XII, XVII, y XIX, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 3, 4, 5 y 14, fracción IV, del Estatuto General Orgánico; 6, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

UACM/CU-6/EX-08/030/19

PRIMERO. El pleno del Consejo Universitario acuerda el siguiente procedimiento para definir si el Recurso de Revisión es procedente o no:

**Procedimiento para el desahogo del recurso de revisión promovido por el
C. Galdino Morán López**

El Reglamento de Responsabilidades Universitarias (RRU) en su Artículo 34 señala: “El Pleno emitirá un acuerdo relativo a la procedencia o no del recurso de revisión y en su caso modificación del dictamen elaborado por la Comisión Resolutiva”. Así mismo, el Transitorio primero indica que “Los plazos

establecidos por el Reglamento serán improrrogables”.

Para que el Pleno pueda desahogar el Recurso de Revisión presentado por el IMPUTADO el **5 de agosto del presente a las 17 horas con 18 minutos**, la Comisión de Organización –después de revisar el documento que cuenta con 17 agravios- plantea la siguiente propuesta metodológica.

1. Conformar cuatro grupos de trabajo, cuyas sesiones serán públicas, a partir del hecho violatorio del recurso presentado:

Los grupos de trabajo no están obligados a llegar a un acuerdo. En caso de que sea así, es decir, que no estuvieran de acuerdo, el informe dará cuenta de las diferencias y de los distintos argumentos que sostengan a éstas.

Los informes que realicen los grupos de trabajo no serán equivalentes a un dictamen de comisión y, por lo tanto, sólo serán insumo para la discusión en el pleno.

Grupo A: Agravios al procedimiento general y aplicación del RRU (Comisión de Organización y Comisión Substanciadora).

En los agravios del 1 al 9 se señalan violaciones procedimentales al Reglamento del Consejo Universitario (RCU) y al Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

Integrantes: al menos cuatro integrantes del pleno del Consejo Universitario.

Perfil de integrantes:

Al menos un consejero o consejera de la Comisión de Organización, puesto que participó y dio seguimiento al procedimiento completo de acuerdo a lo estipulado por el RRU (Artículos 21, 22, 25, 27, 30 y 31).

Un consejero o consejera de la Comisión de Asuntos Legislativos para que revise y verifique el cumplimiento de toda la normativa señalada.

Un integrante de la Comisión Resolutiva o de la Comisión de Substanciación del Expediente.

Un miembro de la Comisión de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria.

Grupo B: Agravios al procedimiento y aplicación del RRU (Comisión Resolutiva).

En los agravios 10, 11, 12, 13 y 17 se señalan violaciones procedimentales por parte de la Comisión Resolutiva respecto a lo público de sus sesiones, la publicidad de la audiencia, la metodología de la audiencia, varios hechos violatorios y la resolución del dictamen final emitido por la misma. También señala la parcialidad de la comisión al no tomar en cuenta pruebas por parte del imputado ni sus alegatos.

Integrantes: al menos cuatro integrantes del pleno del CU.

Perfil de Integrantes: al menos un miembro de la Comisión de Asuntos Legislativos, un miembro de la Comisión de Mediación y Conciliación, al menos un miembro de la Comisión Resolutiva y de la Comisión de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria.

Grupo C: Agravios respecto a la Segunda Causal (Pago de Favores).

En el agravio número 14 se señalan violaciones al Reglamento de Responsabilidades Universitarias por parte de la Comisión Resolutiva respecto a la aplicación de las causas generales de responsabilidad.

Integrantes: al menos cuatro integrantes del pleno del CU.

Perfil de Integrantes: al menos un miembro de la Comisión Resolutiva, un miembro de la Comisión de Hacienda, un miembro de la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria, y un miembro de la Comisión de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria.

Grupo D: Agravios respecto a la Tercera Causal (Reglamento en Materia Electoral).

En los agravios 11, 15 y 16 se señalan actos violatorios en materia del Reglamento de Responsabilidades Universitarias respecto a la sanción aplicada, las causas generales de responsabilidad; en el empleo del Reglamento en Materia Electoral; y la violación al Reglamento del Consejo Universitario.

Integrantes: al menos cuatro integrantes del pleno del CU.

Perfil de Integrantes: al menos un miembro de la Comisión Resolutiva, un miembro de la Comisión de Organización y al menos un integrante de la Comisión de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria y de la Comisión de Asuntos Legislativos.

2. Lineamientos de trabajo para los grupos.

- El material de trabajo para cada grupo será:
 - Dictamen de Procedencia de la Comisión Resolutiva.
 - Anexos incluidos en el dictamen de Procedencia de la Comisión Resolutiva.
 - Recurso de Revisión por parte del imputado.
- Los grupos presentarán dos tipos de informe:
 - a) Informe de trabajo sobre la revisión de los agravios para el Pleno.
 - Estructura del Informe de trabajo para el Pleno:
 - Descripción del agravio.
 - Breve exposición de la metodología (elementos de análisis).

- Indicar, de manera fundada y motivada, si procede o no el agravio.
- Indicar si el agravio impacta en el dictamen y en qué sección sería el impacto.
- Propuesta de modificación al dictamen.

b) Informe a la Comunidad.

- Cada grupo elaborará una versión para integrar un informe general del proceso de Responsabilidades Universitarias, para difundir y entregar el 15 de agosto.
- La Comisión de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria se encargará de integrar y generar un informe puntual para ser difundido por los medios de la UACM.

3. Presentación de los informes realizados por los grupos de trabajo, y discusión en el pleno.

El 14 de agosto los grupos de trabajo presentarán sus informes al Pleno como insumos para la discusión y facilitar la emisión de un acuerdo de procedencia o modificación del dictamen.

4. Emitir un acuerdo relativo a la procedencia o no del recurso de revisión y en su caso modificación del dictamen de la Comisión Resolutiva.
5. Información y encuentro de integrantes del Consejo Universitario con la comunidad universitaria el 15 de agosto.
6. Conferencia de prensa organizada por la Comisión de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria, con el apoyo de la Comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria a partir del día 16 de agosto.

(18 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES)

Se da por terminada la Octava Sesión Extraordinaria de 2019 del Sexto Consejo Universitario siendo las quince horas con tres minutos, redactándose la presente Acta formada por X fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.